



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00037

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1073-01835783-0 (N.I.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras elevó una propuesta de readecuación de ítems de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE 1º DE MAYO ENTRE AV. GORRITI Y CALLE RISSO", contratada mediante la Licitación Pública Nº 17/2021 – S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

Que en virtud de la Nota de Pedido Nº 38 efectuada por la firma contratante, el órgano de inspección solicita readecuar los ítems que componen el contrato mediante la readecuación de la obra a los fines de poder certificar las cantidades de los ítems que se han agotado y que han quedado pendientes de certificación, acompañando al efecto planilla de quitas y demasías.

Que para ello propone la ampliación de las cantidades contratadas para los ítems Nº 1.3, 1.4, 1.7, 1.11, 2.6 y 3.2 por un total de PESOS UN MILLÓN. SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.675.461,³⁵).

Que al mismo tiempo propone reducir las cantidades previstas para los ítems Nº 1.5, 1.8, 1.13, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 3.1, 3.3 y 3.5 en razón de variaciones de obra, y la reducción de los ítems Nº 1.2, 1.6 y 1.10 en razón de no ejecutarse el pavimento de hormigón.

Que además solicita la reducción del ítem Nº 1.9 por ejecutarse rampas de pavimento de hormigón en reemplazo del pavimento asfáltico y por variantes en el proyecto de obra y, finalmente solicita la reducción de los ítems Nº 1.12, 2.1 y 2.2 por no ejecutarse la conexión del desagüe proyectado al conducto principal de calle Gorriti.

Que los ítems a reducir implican un monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$15.013.884,⁵⁹).

Que de las compensaciones a efectuarse entre las quitas y demasías resulta una disminución del monto de contrato por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$13.338.423,²⁴), lo que representa una reducción del valor contractual equivalente al 5,72% del contrato originario.

Que interviene la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura compartiendo la opinión técnica sustentada por la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, por lo que sugiere contemplar la readecuación de ítems con disminución de monto contractual requerida.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos, intereses y/o gastos improductivos como consecuencia de las modificaciones introducidas, manteniendo a todos sus efectos los precios unitarios del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00037

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, ésta emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho realizar las modificaciones propuestas, siendo que la readecuación de los ítems que componen la obra y la consecuente disminución del monto del contrato resultante, se encuentran dentro de los límites legales y económicos-financieros que dispone el art. 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Autorízase la readecuación de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE 1º DE MAYO ENTRE AV. GORRITI Y CALLE RISSO" contratada mediante la Licitación Pública N° 17/2021 – S. O. y E. P. -, con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo integra el presente decreto.

Art. 2º: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.

Art. 3º: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación